



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE COLOMBIA
NIT. 891.180.028-1
ALCALDIA



**PLAN ANTICORRUPCIÓN
Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

ALCALDIA MUNICIPAL

**Colombia
Año: 2013**



INTRODUCCION

En la búsqueda permanente de acercar el Estado colombiano al ciudadano, se han ejecutado acciones de carácter normativo e instrumental, tendientes a identificar y racionalizar los trámites de la Administración Pública en los diferentes niveles, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados.

Acciones que a diario, se ven afectadas por el flagelo de la corrupción, fenómeno altamente lesivo para el estado moderno porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico social y económico disminuyendo la capacidad para atender las obligaciones y dar solución a las múltiples necesidades de nuestras comunidades y ciudadanos; en tal sentido, El estado colombiano ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

Prueba de ello, entre otros, tenemos la Ley 962 de 2005, que tiene por objeto facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios constitucionales, y en especial de aquellos principios rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites y servicios.

Así mismo, la ley 1474 de 2011, establece que las entidades públicas debe tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el punto de vista del Control con altos niveles de efectividad que permitan generar credibilidad ante la comunidad, haciendo necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio a través del Control Social, participativo y oportuno; Razón por la cual, la administración Municipal de Colombia Huila pone a consideración el uso de estrategias que permitirán hacer un control participativo, buscando la inclusión de la comunidad en los procesos de fiscalización de los recursos del Municipio.

En virtud a este propósito constitucional y legal, nuestra administración se compromete con la construcción de condiciones que generen bienestar para todos los ciudadanos, planteadas en el marco del Plan Municipal de Desarrollo “Unidos por una Colombia Mejor”; propendemos por un estado mejor y para todos, buscando que el recursos asignado llegue verdaderamente al ciudadano, con un sentido de responsabilidad política, garantía de la participación ciudadana en la definición de la gestión del desarrollo y acciones públicas, donde su ejecución y vigilancia serán sometidos al escrutinio social, generando de esta forma, confianza ciudadana, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE COLOMBIA
NIT. 891.180.028-1
ALCALDIA



administración municipal y sus funcionarios están al servicio de los ciudadanos para garantizar el uso y goce de los derechos de la comunidad y del ciudadano

Por lo anterior y en aras de dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el Municipio de Colombia Hila, elaboró el presente plan de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano para el año 2013.



MARCO LEGAL

- Constitución Política de 1991 (artículos 83, 84, 209 y 333): Establece el principio de la buena fe, la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, los principios de la Función Administrativa, de la Actividad Económica y la Iniciativa Privada.
- Decreto 2150 de 1995: Suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública.
- Ley 190 de 1995: Por la cual se dictan las normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 de 1998 (artículo 18): Establece la Supresión y Simplificación de Trámites como política permanente de la Administración Pública, y Artículo 32: Democratización de la Administración Pública).
- Documento Conpes 3292 de 2004: Por medio del cual se establece un marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites ante la Administración Pública.
- Ley 962 de 2005: Mediante la cual se establecen los lineamientos y principios generales de la política de racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos, se señalan los requisitos de información y publicidad de estos y se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE COLOMBIA
NIT. 891.180.028-1
ALCALDIA



- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).



MARCO CONCEPTUAL

A continuación se definen algunos conceptos que nos dan una mayor orientación al contexto de la administración, organización y funcionamiento del Municipio, y que en la mayoría de los casos son muy utilizados en este Plan.

Administrar: Viene del latín “administrare” significa: “servir, cuidar los bienes del otro, gobernar, regir”. Administrar es dirigir los destinos de una comunidad de tal manera que se alcancen los fines de la misma. Con el desarrollo económico y social de los pueblos el término “administración” ha evolucionado, de tal manera que hoy, se consideran equivalentes palabras como: Dirección, gestión, gerencia.

Administración: Es un sistema de conocimientos, por medio de los cuales el ser humano establecen relaciones, predicen resultados e influyen en las consecuencias de cualquier situación, en que se organicen para trabajar unidos en el logro de propósitos comunes¹.

Sistema de Desarrollo Administrativo: Conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos, y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

Democratización de la Administración Pública: Toda entidad u organismos de la Administración Pública, tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión Administrativa.

Estructura Organizacional: Es el marco en el que se desenvuelve la organización, de acuerdo con el cual las tareas son divididas, agrupadas, coordinadas y controladas, para el logro de objetivos.

Dependencias: Comprende las Secretarías de despacho, son las unidades básicas que identifican y clasifica el quehacer cotidiano de la administración pública.

¹ Luter Gulick



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE COLOMBIA
NIT. 891.180.028-1
ALCALDIA



Función administrativa del Estado: Conjunto planes, programas, proyectos y actividades que realiza el estado y sus organizaciones territoriales y descentralizadas a través de múltiples mecanismos de organización y acción pública que conforma un dispositivo orgánico de gestión y que utiliza procesos de producción para generar bienes y servicios, y de regulación por medio de los cuales se concretan el cumplimiento de las políticas públicas.

Control: Consiste en medir y corregir el desempeño individual y organizacional para garantizar que los hechos se apeguen a los planes. Implica la medición del desempeño con base en metas y planes, la detención de desviaciones respecto de las normas y la contribución a la corrección de estas.

Procesos estratégicos: Son los que orientan, evalúan y hacen seguimiento a la gestión de la entidad, incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación y aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de la función administrativa.

Gestión Pública: Proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, que articula la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de las estrategias de desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional de una Administración, sobre la base de las metas acordadas de manera democrática.

Trámite: Conjunto o serie de pasos o acciones reguladas por el Estado que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley. El trámite se inicia cuando el particular activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina (como trámite) cuando la Administración Pública se pronuncia sobre este, aceptando o denegando la solicitud.

Servicio: Conjunto de acciones o actividades de carácter misional diseñadas para incrementar la satisfacción del usuario, las cuales dan valor agregado a las funciones de la entidad.

Administrador de Trámites y Servicios: Es el responsable del ingreso y actualización permanente de la información de los trámites y servicios de la entidad a través de los medios que el Ente haya adoptado, según su capacidad económica y tecnológica.

Racionalización de Trámites: Es aplicar estrategias efectivas de simplificación, automatización y optimización de los procesos y procedimientos para que los



trámites sean simples, eficientes, directos y oportunos para acercar el Estado al ciudadano, a través de

- Automatización del proceso
- Reducción de costos operativos en la entidad
- Reducción de costos para el usuario
- Reducción de documentos
- Reducción de pasos
- Reducción de pasos en el trámite interno
- Reducción de requisitos
- Reducción del tiempo de duración del trámite
- Reducción del tiempo en los puntos de atención
- Aumento en la vigencia del trámite
- Aumento de puntos de atención
- Fusión del trámite

Corrupción: Abuso de la función pública para fines privados; Mal uso del cargo para ganancias personales.

También se Puede definir como el abuso de posiciones de poder o de confianza, para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, por ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes en dinero o especie, servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.

Inhabilidad: Condición o situación que impide que una persona natural pueda desempeñar ciertos cargos o funciones en forma temporal o definitiva, y estas responden a razones de conveniencia pública y ética administrativa relacionadas con condenas a penas privativas de la libertad, acciones disciplinarias, lazos de parentesco y celebración de contratos con entidades públicas².

La Inhabilidad, puede definirse también como la incapacidad, ineptitud o circunstancias que impiden a una persona ser elegida o designada en un cargo público y, en ciertos casos, impiden el ejercicio del empleo a quienes ya se encuentran vinculados al servicio³

Incompatibilidad: Son Impedimentos o Prohibiciones morales, legales o de conveniencia que tiene las personas naturales cuando están desempeñando un cargo público y aun después de haber dejado el ejercicio público.

² Aplicación del Derecho Administrativo en Colombia. JORGE ENRIQUE OLAYA CALDAS. Ediciones Doctrina y Ley.

³ Cartilla de Administración Pública, Pagina 11



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE COLOMBIA
NIT. 891.180.028-1
ALCALDIA



Prohibición: Se refiere a aquello que no se encuentra permitido de hacer, usar, o ejecutar, ya sea por una cuestión moral, ética o porque está vetado por ley.

Anticorrupción: Consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preferencia del interés general sobre el particular.

Anti-trámites: Iniciativa gubernamental que establece directrices fundamentales de la política de racionalización de trámites, que guían las actuaciones de la Administración Pública frente a las relaciones del estado con el ciudadano o empresario en todos sus niveles, para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE COLOMBIA
NIT. 891.180.028-1
ALCALDIA



MISIÓN

Garantizar el desarrollo integral de los habitantes del municipio de Colombia-Huila construyendo entre todos una alianza donde se invierta en el ser humano de manera que puedan acceder a mejores oportunidades, aumentar sus expectativas de bienestar y calidad de vida; reactivar la economía a partir de políticas públicas municipales transversalizadas con los sectores productivos, industrial y comercial del municipio, con un gobierno transparente, incluyente, social, solidario, productivo, sustentable y globalizado.

Es decir, un municipio donde el desarrollo, se convierta en mayores condiciones de equidad e inclusión social, un desarrollo que implique que cada día, menos personas vivan en condiciones de pobreza, exclusión y vulnerabilidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE COLOMBIA
NIT. 891.180.028-1
ALCALDIA



VISIÓN

Colombia – Huila, en el 2020 será un municipio estructurado, que garantice y propicie un desarrollo integral y sostenible, que contribuya a la formación solidaria, civilista, participante, con un alto grado de responsabilidad social; respetuosa de la existencia del otro y de las diferencias, como rasgos característicos de nuestra identidad cultural, formación ética, moral y política.

Un municipio, que en su integralidad sea un espacio apropiado y dispuesto para la competitividad y productividad, fundamentado por la transparencia, la solidaridad, responsabilidad social por lo público y la participación activa, en la construcción de un orden social justo e incluyente de convivencia democrática. La administración será garantía de un manejo global y transectorial del municipio y el sector rural, donde se reconozca que las acciones deben encaminarse a soluciones y propuestas concretas y realizables bajo las consideraciones de desarrollo sostenible y el marco jurídico de la inversión social y productiva.



PROPÓSITOS

Colombia-Huila deberá disminuir los índices de necesidades básicas insatisfechas y elevar la calidad de vida de sus habitantes con acciones concretas sobre los problemas más apremiantes, para ello debe desarrollarse un trabajo aunado con las comunidades desprotegidas y los sectores productivos a fin de conseguir la consolidación de una estructura que permita la materialización real del bien común, como fin último del estado, contando con la participación activa de la sociedad en las decisiones fundamentales de nuestro municipio y de una acción decidida de la administración por priorizar la inversión social, tal como lo exige la Constitución Política colombiana dentro de un estado social de derecho el cual tiene la obligación primordial de establecer las condiciones que permitan disminuir la desigualdad social y acercar el estado a las necesidades del conglomerado social para su plena satisfacción. Y para ello debemos:

- ❖ Sentar las bases de un verdadero progreso, colocando la administración municipal de puertas abiertas al servicio de los doblemente colombianos.
- ❖ Facilitar las condiciones requeridas en cuanto a la generación de empleo productivo.
- ❖ Rescatarse del agro para que nuestros campesinos vuelvan a creer en nuestra tierra y en los beneficios que ella le reporta.
- ❖ Activar el comercio como plataforma que beneficie el mercado de productos, bienes y servicios que ofrezcan los miembros de nuestra comunidad.
- ❖ Ampliar la cobertura en materia de salud y educación, posibilitando que más doblemente colombianos en alto grado de vulnerabilidad se incorporen al sistema.
- ❖ Consecución de recursos para financiar el desarrollo social (esfuerzo fiscal y administrativo) prestación eficiente de los servicios públicos.
- ❖ Desarrollo de la infraestructura en todos los ordenes
- ❖ Fomentar la cultura como expresión sublime en toda su diversidad.
- ❖ Propender un medio ambiente sano que nos permita interactuar y disfrutar de su riqueza.



Por lo antes expresado consideramos igualmente una serie de elementos básicos para el presente plan y que se deben de tener en cuenta como son:

- **La asociatividad:** surge de la incorporación, agrupación y participación voluntaria de las personas en organizaciones o asociaciones que pretende la conceptualización de objetivos colectivos, por lo tanto, el grado de asociatividad se relaciona con la integración de personas y la pertenencia de organizaciones o redes sociales.
- **La confianza:** se refiere a la seguridad de las personas que facilitan la determinación de intereses comunes y la búsqueda de intereses compartidos.

En este sentido, el clima de confianza existente entre los miembros de un grupo incide en aspectos fundamentales para la convivencia, como son el grado de cohesión social, las expectativas mutuas y la capacidad de concertación entre estado y sociedad civil.

- **La conciencia cívica:** se relaciona con la interiorización del respeto y cumplimiento de las reglas de normas formales y no formales que rigen la organización social en su conjunto y las opciones de integración y asociación que crean grupos de individuos. El nivel de conciencia cívica determina actitudes de los integrantes de una comunidad hacia lo colectivo en relación con las normas y con las reglas que la rigen.
- **La cooperación:** unido a los anteriores se encuentra este mecanismo práctico de interacción para la realización de los fines comunes y de puesta al servicio de los otros y de las capacidades individuales. Los niveles de cooperación, tienen que ver con ayuda mutua en el trabajo, como la solidaridad y la reciprocidad.
- **La valoración:** que incluye la que hace el individuo de sí mismo y del colectivo y a la vez la que percibe que tienen los demás con respecto a él. Dicha valoración se considera un elemento importante en la medida que contribuye en los fortalecimientos de los individuos y del grupo. Los niveles de valoración se relacionan con la identidad individuo-grupo, que incluye el sentido de pertenencia y el reconocimiento sentido y percibido.



VALORES ETICOS DEL SERVIDOR PUBLICO:

- ✓ **Honestidad:** Actuar con transparencia, rectitud y honradez en todos y cada uno mis actuaciones de mi vida y dentro de la entidad, sin contradicciones entre lo que se piensa, se dice o se hace.
- ✓ **Responsabilidad:** Cumplir bien, a tiempo y con empeño cada una de mis funciones y obligaciones dentro de la labor encomendada o asignada bajo mi coordinación. Es la capacidad de responder por nuestros actos. Es una respuesta interna, de asumir las consecuencias de nuestros aciertos y desaciertos en cada decisión.
- ✓ **Compromiso:** Es Actuar con disponibilidad, conocimiento, responsabilidad, convicción y entrega en el cumplimiento de mis funciones y obligaciones asignadas. Es ir más allá del simple deber, trascender la norma y lograr el deber ser.
- ✓ **Lealtad:** Guardar lealtad a los principios y valores que se han definido para la entidad, reconociendo en ellos no una obligación, sino el camino a la excelencia individual y por ende Institucional. Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la Patria.
- ✓ **Respeto:** Reconocimiento de la legitimidad de los demás, teniendo en cuenta la diversidad de ideas, opiniones y percepciones de las personas, como base de la sana convivencia social e institucional. Es actuar con preocupación y consideración en beneficio del usuario reconociendo sus derechos.
- ✓ **Transparencia:** Mostrar actuaciones claras, evidentes, sin duda ni ambigüedad, visibles y estar abierto como servidor público y como ser humano. Es poder mostrar lo que hago siempre y en cualquier lugar con firmeza y seguridad.
- ✓ **Eficiencia:** Aptitud de lograr con mi labor un efecto deseado al cual busco sacarle el máximo provecho a mis virtudes y capacidades.
- ✓ **Pertenencia:** Es la capacidad de identificarme con los compromisos, principios y obligaciones de la Administración Municipal a la que pertenezco, sintiéndome parte de ella y actuando en el mismo sentido.
- ✓ **Tolerancia:** Aceptar las diferencias existentes entre las personas con las cuales a diario me relación ya sean internas o externas a la entidad. Es la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE COLOMBIA
NIT. 891.180.028-1
ALCALDIA



capacidad de entender y aceptar las posiciones y actuaciones de los demás, aunque sean diferentes a las mías.

- ✓ **Servicio:** Disposición y actitud que me motiva en el desarrollo de la función pública para satisfacer con excelencia las necesidades y requerimientos del cliente externo e interno.



OBJETIVOS

GENERALES

Adoptar el Plan de lucha contra la corrupción y garantía de la Atención al Ciudadano, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, como una herramienta de permanente consulta, en la cual se fijen las acciones viables que permitan mejorar las debilidades identificadas en los procesos de autoevaluación, buscando con ello potencializar las fortalezas observadas en los componentes o factores analizados.

ESPECIFICOS

- Identificar posibles causas que provocan debilidades o amenazas de riesgos de corrupción.
- Fortalecer la administración Municipal y Promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- Impulsar estrategias de seguimiento visible de la inversión de los recursos públicos, en los diferentes sectores.
- Promover la cultura de la legalidad en el Municipio, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control administrativos y Sociales.
- Definir un sistema de seguimiento y control de acciones implementadas en la administración para mitigar el riesgo de corrupción y disminución de tramites administrativos
- Establecer instrumentos metodológicos de seguimiento, control y evaluación de trámites debidamente actualizados a la normatividad vigente.



DIAGNOSTICO PARA LA FORMULACION DEL PLAN ANTICORRUPCION

La Administración Municipal de Colombia Huila, como toda entidad del estado, es propensa al distorsionamiento de actuaciones punibles que atenta contra la moral de los ciudadanos, la calidad de vida, y disminuyen la efectividad en el desarrollo social, pues dentro de su estructura organización, se vale de recurso humano que no siempre tiene un sentido de pertinencia y compromiso de servicio, y que por el contrario, asume obligaciones estatales con el fin de buscar beneficios personales y particulares.

En otro escenario, no se cuenta con los instrumentos y herramientas técnicas y tecnológicas que permita al servidor público contar con una ruta del actuar cotidiano, para lograr su objetivo en forma ágil, oportuna y eficiente; igualmente, faltan mecanismo de inducción y rendición, orientación y capacitación del funcionario sobre su labor asignado, frente la responsabilidad y obligación del Municipio con sus ciudadanos.

Dentro de este contexto, se han analizados las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que la Administración tiene actualmente frente al cumplimiento de su obligación como Entidad que garantiza la prestación de servicios comunitarios y sociales y donde involucra la ejecución de recursos provenientes del estado.

Matriz DOFA

MATRIZ DOFA	Factores Internos	
	Debilidades	Fortalezas
	1) Inestabilidad del recursos Humano	1) Idoneidad y honestidad por parte del personal directivo.
	2) Equipo Tecnológico obsoleto.	2) Existencia de recursos humano dedicado a procesos de contratación con un interés de mejora continua.
	3) Manuales de Contratación, funciones y competencias desactualizados e inconsistentes con la realidad del Municipio.	3) Existe conectividad a gobierno en línea, El Municipio cuenta con página web;
	4) Desconocimiento de la normatividad aplicable a la administración pública y a cada proceso	4) Se cuenta con excelentes canales de comunicación con los entes de control y vigilancia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
 MUNICIPIO DE COLOMBIA
 NIT. 891.180.028-1
 ALCALDIA



	administrativo.	
	'5) Bajo sentido de pertenencia y compromiso del servidor público sobre los procesos de gestión de la calidad.	5) Se viene trabajando en la implementación de una cultura de lo legal y procura de la transparencia visible.
	'6) Escases de recursos económicos	6) Existe voluntad administrativa para reorganizar la estructura organizacional y actualización de manuales.
	'7) Poco compromiso del nivel directivo y ejecutivo sobre la caracterización de procesos e implementación de políticas de control.	7) Existe Voluntad administrativa para organizar procesos de liderazgo directivo a fin de imprimir metodologías de control y cultura del autor control.
FACTORES EXTERNOS		
	EXTRATEGIAS - DO	EXTRATEGIAS - FO
OPORTUNIDADES	1) Normatividad actualizada para la implementación de controles a la corrupción	1) Actualizar Manuales de Contratación, Funcionamiento y competencias y procesos y procedimientos, Manual de ETICA y Buen Gobierno y otros instrumentos de guía y orientación para la atención al público en general.
	2) Servidores Públicos con expectativas de generar cambios en su forma de actuar frente a la administración.	'2) Diseñar mecanismos ágiles y prácticos para la racionalizar de trámites y procesos de atención al ciudadano buscando celeridad y economía en costos y plazos, permita la simplificación de trámites en la entidad y en especial para que la población acceder a los servicios y la información



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE COLOMBIA
NIT. 891.180.028-1
ALCALDIA



	3) Voluntad de gestionar ante organismos gubernamentales del orden Departamental y Nacional para mejorar plataformas tecnológicas, y actualización o repotencialización de equipos.	3) Diseñar un plan de mejoramiento y actualización de equipos y mecanismos de comunicación virtual y web.	3) Implementar estrategias de Cero actos administrativos terminados y/o Ejecutados y el lleno de requisitos.
	4) Voluntad de Gestión de obtener nuevos recursos para mejorar el funcionamiento de la administración ampliar el recursos humano.	4) Implementar estrategias para aumentar el recaudo de impuestos Municipales, y así aumentar los recursos para funcionamiento	4) Implementación de estrategias que permitan agilizar los trámites de la administración ante la comunidad, medios de divulgación oportunos y proactivos y concientización del personal para garantizar idoneidad en la atención al público.
	5) Alto grado de credibilidad y confianza de la comunidad con la nueva administración.	5) Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los servidores públicos que intervengan en cada actividad que desarrolla el Municipio asegurando confiabilidad en cada proceso y de la información suministrada o procesada	Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que entorpezcan el proceso
AMENAZAS		EXTRATEGIAS - DA	ESTRATEGIAS - FA
	a) Variación constante de la normatividad aplicable.	1) Establecimiento del cronograma de jornadas de capacitación, inducción y reducción del personal al servicio de la administración.	1) Publicación de todo acto administrativo relacionado con contratación en la página del SECOP
	b) Cambios de la organización administrativa y rotación del personal por cambios de gobierno.	2) Establecimiento de cadenas de valores en los manuales de funciones y procedimientos actualizados a la	2) Adopción del Plan Anticorrupción por acto administrativo motivado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
 MUNICIPIO DE COLOMBIA
 NIT. 891.180.028-1
 ALCALDIA



		normatividad vigente.	
	c) Presiones e intrigas políticas y administrativas.	'3) Implementación del sistema de control y calidad en forma integral al modelo estándar de control interno,	'3) Toda actuación que la administración y sus servidores públicos adelante se hará bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre el gobernante y las comunidades. Se inculcara en los funcionarios de la Alcaldía el compromiso a trabajar coherentemente, con dedicación responsabilidad y compromiso social, garantizando la participación de la comunidad en todos los procesos que se ejecuten en beneficio de los mismos
	d) Medidas de austeridad impuestas por el gobierno nacional para racionalizar el gasto de funcionamiento sin medición de las causas y efectos de dichas medidas.	'4) Implementación de listas de chequeo y requisitos de la contratación, actualización del manual de contratación.	'4) Seguimiento al cumplimiento del Plan de desarrollo



ANALISIS DE ACCION DE CORRUPCION A NIVEL GENERAL

Una acción corrupta es toda violación a la norma, que se realiza para obtener un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario.

La corrupción surge del beneficio de una función asignada; el individuo corrupto intenta siempre desviar, encubrir o distorsionar su comportamiento para lograr su objetivo punitivo. Algunas formas de corrupción pueden ser:

- ❖ Abuso de poder, expresado mediante el uso de oportunidades a través de posiciones públicas o privadas privilegiadas, para obtener beneficios grupales o personales.
- ❖ Carencia y/o debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas administrativas o gerenciales.
- ❖ Permeabilidad delictiva de favorecimiento permitido por los entes responsables de ejercer control, justicia y aplicación de sanciones.
- ❖ Reforzamiento de las actitudes individualistas y vanidades del consumismo, que obligan al servidor público a sustituir los valores morales (éticos, como la solidaridad, honestidad y responsabilidad), por valores capitalistas, políticos o egocéntricos, (Aparentar, influir en la sociedad capitalista o política).
- ❖ La impunidad de actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.
- ❖ Corrupción política: obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
- ❖ Corrupción administrativa pública: uso y abuso de la función pública para obtener beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.
- ❖ Corrupción corporativa: uso del poder empresarial para sobornar y obtener beneficios corporativos.
- ❖ Corrupción privada: violación del régimen legal y sus principios para obtener ventajas frente a otros.



ANALISIS DE ACCION DE CORRUPCION A NIVEL MUNICIPAL

En el ámbito municipal algunas de las posibles faltas que pueden generar acciones de corrupción son:

- ✓ Falta de mecanismos de control interno, lo cual contribuye a tipificar o crear beneficios personales o grupales.
- ✓ Debilidad en los organismos de control financiero, siendo el principal inconveniente la dependencia del Poder Ejecutivo; La falta de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos a tiempo.
- ✓ Debilidad y permeabilidad corruptiva de los órganos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.
- ✓ ausencia de información y la falta procesos de rendición de cuentas de los funcionarios ante las diferentes instancias internas y externas; Poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.
- ✓ Degradación moral y ausencia de ética en el ejercicio de funciones públicas, la predominación de intereses particulares para acceder a posiciones públicas se debe, en algunos casos, principalmente al interés de incrementar o mejorar su patrimonio personal.
- ✓ Impunidad prevaleciente ante los actos de corrupción denunciados, situación que desmotiva y deja un mensaje de poco interés por actuar en la investigación sobre posibles delitos corruptivos

Hoy por hoy, las áreas más sensibles para la generación de actos de corrupción son:

- 1- Procesos de Contratación
- 2- Construcción de obras públicas
- 3- Compras y suministros
- 4- Gastos Varios e Imprevisto: son gastos diversos no contemplados específicamente en las normas presupuestales y tampoco se documentan adecuadamente.



-
- 5- Inventarios y Almacén: Apropiaciones fraudulentas del patrimonio físico del Municipio.
- 6- Vinculación de Personal de libre nombramiento y remoción y de contratación

FORMAS DE TIPIFICAR LA CORRUPCION EN LA ADMINSTRACION PÚBLICA:

- 1) **Trafico de Influencias:** Influencia que ejerce un funcionario público o autoridad en otro funcionario público o autoridad, buscando privilegios del ejercicio de las facultades de su cargo o de cualquier otra situación derivada de su relación personal o jerárquica con éste o con otro funcionario o autoridad para conseguir una resolución que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico, moral, social, político o de posicionamiento para sí o para un tercero
- **Trafico de Influencias de Servidor Público:** Es utilizar indebidamente, en provecho propio o de un tercero, influencias derivadas del ejercicio del cargo o de la función, con el fin de obtener cualquier beneficio de parte de servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer.
 - **Tráfico de Influencias de Particular:** Cuando el particular ejerce indebidamente influencias sobre un servidor público en asunto que este se encuentre conociendo o haya de conocer.
- 2) **Enriquecimiento Ilícito:** Se refiere al acto de enriquecerse por medios contrarios la ley. La noción suele ser utilizada para nombrar al funcionario público que aprovecha su poder y autoridad para realizar todo tipo de negocio ilegal o al mismo tiempo obtener dinero gracias a sobornos.
- 3) **Prevaricato:** Consiste en que una autoridad, juez u otro servidor público emite actos administrativos de manera arbitraria en un asunto administrativo o judicial, a sabiendas de que dicho acto es injusto; se tipifica también como el incumplimiento de los deberes como funcionario, o, también como abuso de autoridad.
- **Prevaricato por Acción:** Se presenta cuando un servidor público profiere un acto administrativo, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley.
 - **Prevaricato por Omisión:** Cuando un servidor público omite, retarda, rehúsa o deniega un acto propio de sus funciones.



-
- 4) **Cohecho:** Soborno a servidor público para que, contra la justicia o el derecho, haga lo que se le pide.
- 5) **Concusión:** Consiste en abusos que un servidor público haciendo uso de su cargo o de sus funciones obligue o induzca a alguien a dar o prometer al mismo servidor o a un tercero, dinero o cualquier otro utilidad indebidos, o este los solicite.
- 6) **Celebración Indevida de Contratos:** Consiste en el ejercicio de funciones de intervención en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato con violación del régimen legal de inhabilidades o incompatibilidades.
- **Interés ilícito en la celebración de contratos:** interés en sacar provecho propio o de un tercero, en cualquier clase de contrato u operación en que deba intervenir por razón de su cargo o de sus funciones.
 - **Contrato sin cumplimiento de requisitos legales:** Servidor Público que por razón del ejercicio de sus funciones y con el propósito de obtener un provecho ilícito para sí, para el contratista o para un tercero, tramite contratos sin observancia de los requisitos legales esenciales o los celebra o liquida sin verificar el cumplimiento de los mismos.



LINEAS ESTRATEGICAS

- 1) Implementar, Elaborar o Actualizar instrumentos que permita realizar seguimiento, control, evaluación y medición de la gestión pública y aplicación de medidas para combatir la corrupción:
 - Mapa de Riesgos anticorrupción, y establecer medidas para combatir la corrupción:
 - Revisión y actualización del manual de contratación, Todo proceso de contratación será publicado por el SECOP, periódicamente y acorde a la normatividad vigente, se publicara en la página WEB del Municipio el listado de contratos realizados
 - Actualización e implementación del modelo estándar de control interno MECI, y definición caracterización de procesos y procedimientos.
 - Divulgar por la página web y otros medios acorde a la disponibilidad del Municipio del Manual anticorrupción.
 - Implementación del modelo de atención al ciudadano y puesta en funcionamiento de mecanismos ágiles de recepción de quejas y reclamos.
 - Socialización semestral del consolidado de quejas y reclamos y su respectiva gestión adelantada con de dar solución a cada queja, reclamación o denuncia interpuesta por la comunidad.

- 2) Gestión Anti tramite:
 - De conformidad con la Ley 1474 de 2011, se pondrá en aplicación el estatuto anticorrupción en todas y cada una de las dependencias y cargos de la administración Municipal de Colombia Huila.
 - Implementación de jornadas de capacitación y orientación sobre normas que regula la actuación administrativa, la forma de mejorar y agilizar procesos y trámites y celeridad y humanización de la atención al ciudadano.
 - Conferencias (ESAP, otras Universidades, Control Interno de la Gobernación)
 - Comparación con otros Municipios del mismo estatus.



- Implementación de herramientas tecnológicas que permitan una comunicación interna fácil y eficiente, para poder obtener información u orientaciones que permita dar una respuesta oportuna y eficaz al cliente.
 - Implementación de Intranet
- Motivación al servidor público en el ejercicio de su labor, a fin de mejorar el apego a siempre buscar satisfacer al usuario.
 - Motivación con valoración del mejor servidor público del año
 - Premios
 - Apoyos
- Actualización de los códigos del Bueno gobierno de ética, como un mecanismos de mitigar los riesgos de corrupción, auspiciar la transparencia y efectividad de la labor encomendada, dinamizar la cultura organización y puesta en marcha de cero papel en el escritorio, cero comunicación sin respuesta.

3) Garantía de participación ciudadana en el control social:

- Conformación de Veedurías ciudadanas y grupos de control social, como instrumentos de vigilancia a la gestión administrativa y ejecución de los recursos.
- Organización del horario de trabajo: con el ánimo de garantizar el acceso a los ciudadanos se fijara reorganizara un horario de trabajo acorde a la normatividad vigente. Y se divulgara a toda la comunidad, para evitar al usuario pérdida de tiempo y recursos en desplazamiento por desconocimiento de este horario.
- Se rendirá cuentas a la comunidad sobre la gestión realizada en el cumplimiento al plan de desarrollo durante cada seis meses: dichas jornadas se podrán hacer por regionales, barrios o veredas, a través de citación abierta a la comunidad, a presidentes de juntas de acción comunal, líderes comunales, gremiales, empresariales, comerciantes, etc.
- Rendición de informes a los entes de control en tiempo fijados por la norma y acorde a los requerimientos de los mismo, los cuales contemplaran lo solicitado en forma clara y veraz



4) Servicios ofrecidos desde la alcaldía municipal de Colombia Huila:

- Biblioteca Pública Municipal: facilita la consulta de material bibliográfico en sala de lectura, préstamo de libros, ofrece orientación y asesoría personalizada en los diversos temas.
- En Cultura, se ofrece Escuela de Música.
- En Deportes y Recreación, genera apoyo a escuelas deportivas en el área de Fútbol.
- Tercera Edad. Brinda apoyo al ancianato
- Apoyo a los Programas de red UNIDOS, PPSAM, Familias en Acción, desayunos infantiles, coordinación de víctimas.
- Administración del SISBEN.
- Comisaría de Familia y servicios de Inspección de Policía.
- Coordinación de la Acción comunal.
- Servicios de liquidación y recaudo de impuestos, y pagos de servicios prestados al Municipio.
- Servicios de planeación del desarrollo y gestión productiva.
- Y todos los demás servicios que como municipio debe garantizar al ciudadano en procurada del bienestar social, crecimiento del desarrollo social y calidad de vida.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE COLOMBIA
NIT. 891.180.028-1
ALCALDIA



PLAN DE ACCION: PLAN ANTICORRUPCION

ESTRATEGIA	ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO Miles de Pesos	FACTORES DE RIESGO	RESPONSABLES
Implementar, Elaborar o Actualizar instrumentos que permita realizar seguimiento, control, evaluación y medición de la gestión pública y aplicación de medidas para combatir la corrupción	Elaborar el mapa de Riesgos anticorrupción, y establecer medidas para combatir la corrupción	1	\$2.500	Funcionarios con desconocimiento de posibles incursión de falencias u omisión de cumplimiento de normas.	Alcalde, Secretaria de Gobierno, Oficina de Control Interno
	Revisión y actualización del manual de contratación, Todo proceso de contratación será publicado por el SECOP, periódicamente y acorde a la normatividad vigente, se publicara en la página WEB del Municipio el listado de contratos realizados	1	\$1.250	Violación al régimen de contratación. Desviación de recursos	Alcalde, Secretaria de Gobierno, Oficina de Control Interno, Responsable de Contratación.
	Actualización e implementación del modelo estándar de control interno MECI, y definición de procesos y procedimientos	1 MECI Procesos: Cuantos sean necesarios	\$1.250	Incumplimiento a las normas de calidad	Alcalde, Secretaria de Gobierno, Oficina de Control Interno, todas las dependencias de la administración Mpal.
	Divulgar por la página web y otros medios acorde a la disponibilidad del Municipio del Manual anticorrupción.	Certificación	0	Desconocimiento del servidor interno y del cliente sobre las medidas de control implementadas por la administración.	Alcalde, Secretaria de Gobierno, Oficina de Control Interno.
	Implementación del modelo de atención al ciudadano y puesta en funcionamiento de mecanismos ágiles de recepción de quejas y reclamos	1 MAC 1 Buzón Funcionando Formatos de Quejas	\$500	Descoordinación entre los funcionarios sobre los procesos de atención a la comunidad.	Alcalde, Secretaria de Gobierno, Oficina de Control Interno, todas las dependencias de la administración Mpal.
	Socialización semestral del consolidado de quejas y reclamos y su respectiva gestión adelantada con de dar solución a cada queja, reclamación o denuncia interpuesta por la comunidad	2 al año		Posibles sanciones e investigaciones por no dar oportuna respuesta.	Alcalde, Secretaria de Gobierno, Oficina de Control Interno, todas las dependencias de la administración Mpal.
	Gestión Anti tramite	De conformidad con la Ley 1474 de 2011, se pondrá en aplicación el estatuto anticorrupción en todas y cada una de las dependencias y cargos de la administración Municipal de Colombia Huila	3 Jornadas de Capacitación a servidores públicos		
Implementación de jornadas de capacitación y orientación		1 Pidiendo Apoyo a la		Desconocimiento de la	Alcalde, Secretaria de Gobierno, Oficina



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE COLOMBIA
NIT. 891.180.028-1
ALCALDIA



	sobre normas que regula la actuación administrativa, la forma de mejorar y agilizar procesos y trámites y celeridad y humanización de la atención al ciudadano.	ESAP. 1 Pidiendo Colaboración y apoyo a entes de control		normatividad. Actuaciones inadecuadas por falta de procesos.	de Control Interno, todas las dependencias de la administración Mpal.
	Implementación de herramientas tecnológicas que permitan una comunicación interna fácil y eficiente, para poder obtener información u orientaciones que permita dar una respuesta oportuna y eficaz al cliente.	1 red de intranet		Demora en la atención al usuario y posibles sanciones e investigaciones por no dar respuesta.	Alcalde, Secretaria de Gobierno, Oficina de Control Interno, todas las dependencias de la administración Mpal.
	Motivación al servidor público en el ejercicio de su labor, a fin de mejorar el apego a siempre buscar satisfacer al usuario	Exaltación del Servidor público.		Perdida de intereses y sentido de pertenencia a la labor encomendada.	Alcalde y jefes de dependencias.
	Actualización de los códigos del Bueno gobierno de ética, como un mecanismo de mitigar los riesgos de corrupción, auspiciar la transparencia y efectividad de la labor encomendada, dinamizar la cultura organización y puesta en marcha de cero papel en el escritorio, cero comunicación sin respuesta	1 código de ética y buen gobierno puesto en practica		Desorden de información. Falta de sentido de pertenencia. Servidores públicos poco comprometidos	
Garantía de participación ciudadana en el control social	Conformación de Veedurías ciudadanas y grupos de control social, como instrumentos de vigilancia a la gestión administrativa y ejecución de los recursos	1 por cada tipo de programa o proyecto		Riesgos de pérdida de recursos y materiales. Desmejoramiento en las obras publicas.	Alcalde, Secretario de Gobierno, Responsables de los proyectos, programas o de los contratos.
	Organización del horario de trabajo:			Desmotivación del Servidor público.	Alcalde, Secretario de Gobierno
	Rendir cuentas a la comunidad sobre la gestión realizada en el cumplimiento al plan de desarrollo durante cada seis meses.	2 al año		Desconocimiento de la gestión administrativa por parte de la comunidad.	Alcalde, Secretaria de Gobierno, Oficina de Control Interno, todas las dependencias de la administración Mpal.
	Rendir informes a los entes de control en tiempo fijados por la norma y acorde a los requerimientos de los mismos, los cuales contemplaran lo solicitado en forma clara y veraz.	Contralorías Trimestralmente. Contaduría semestral y trimestral. Secretaria de salud a solicitud. Supersalud trimestralmente.		Posibles investigaciones y sanciones disciplinarias.	Alcalde, Secretaria de Gobierno, Oficina de Control Interno, todas las dependencias de la administración Mpal.



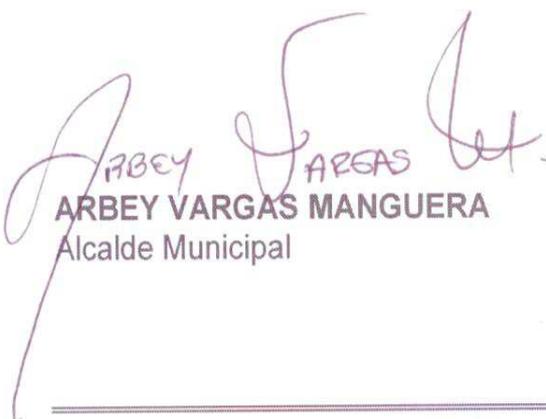
REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
 MUNICIPIO DE COLOMBIA
 NIT. 891.180.028-1
 ALCALDIA



MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL USUARIO

Mecanismos	Objetivo
Proceso de contratación (Publicación, Divulgación y Audiencias Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones, concursos de contratos e invitaciones a contratar.
Proceso de gestión (Acciones de tutela y Derecho de Petición)	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado o vulnerado en sus derechos ya sea en intereses particular o general.
Proceso de toma de decisiones (Buzón de quejas y reclamos)	Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad y sus autoridades. Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento sobre las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario de la alcaldía. A través de este medio también pueden hacer consultas sobre los temas de la administración
Proceso de vigilancia y control (Veedurías Ciudadanas y control social)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública que la administración ejecuta

El presente Manual es de obligatorio cumplimiento por todos los servidores públicos y sus entidades adscritas, sean vinculadas mediante contrato a término fijo o a término indefinido, o por contrato de prestación de servicios.


ARBHEY VARGAS MANGUERA
 Alcalde Municipal